



Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, CELEBRADA EL DÍA 02 04 2019

Miembros asistentes:

Sr alcalde-presidente:

D. Arturo Chichón de la Morena

Sres concejales:

Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz

Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel

D. Javier Serrano Sanz

D. Ignacio Joaquín Laguna Merchán

D. Francisco Javier de Lucas Herrero

D. Jaime Ruiz González

D. Luis Carlos González González

D. Rafael Turnes García

Dña Inés Sara Arias de Reyna Díaz

Dña Ana Belén Romero Martín

Dña Jara Gordillo Chichón

No asiste:

D. Alberto Alcocer Candela

Sr secretario:

D. Ignacio Suárez Rodríguez

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Pedrezuela (Plaza de la Constitución 1), siendo las 19:03 horas del día 02 04 2019, previa convocatoria ordenada por el sr alcalde-presidente con arreglo a los artículos 21,1.c) y 46,2.b) de la ley 7/1.985, reguladora de las bases de régimen local, en lo sucesivo Ley 7/1985, y concordantes, en primera convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de este municipio, con asistencia de los señor@s relacionados

A la hora expresada en el encabezamiento, el sr alcalde-presidente declara abierta la sesión, por existir el quórum a que se refiere el artículo 46,2.c) de la Ley 7/1.985, pasándose a tratar los asuntos del orden del día

Parte resolutive

PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (07 02 2019)

El sr alcalde pregunta a los miembros de la Corporación asistentes a dichas sesiones si alguno tiene que formular alguna observación a dicha acta

Al no realizarse ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento, por **MAYORÍA** de concejales asistentes (7/12), **ACUERDA APROBAR** el acta de 07 02 2019 con el voto a favor de los concejales del grupo del Partido Popular (5) y de Somos Vecinos (2), absteniéndose los concejales de los grupos de Unidos (2), PSOE (2) y UPyD (1)



Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

**SEGUNDO: SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS MESAS ELECTORALES.
ELECCIONES 28 DE ABRIL DE 2019**

A los efectos previstos en el art 26 de la LOREG 5/1985, de 19 de Junio, se procede al sorteo de los electores incluidos en el Censo Electoral de Pedrezuela que desempeñarán los puestos de presidente, 1 vocal, 2 vocal, y suplentes de los anteriores (elecciones municipales, autonómicas y europeas 26 de mayo de 2019) por si alguno de ellos no pudiera desempeñar su puesto por causa sobrevenida

Efectuado el sorteo por medio de la aplicación CONOCE (desarrollada para estas Elecciones por la Oficina del Censo Electoral), el Pleno del Ayuntamiento de Pedrezuela **SE DA POR ENTERADO** del resultado de dicho sorteo, siguiente

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

PRESIDENTE ADELINA COSMEN LANDETE

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO MARIA JESUS DIEZ RIO DEL

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO GONZALO CHECA RODRIGUEZ

VOCAL PRIMERO MARIA VICENTA CHAVARRIA BLANCO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO MARIA DEL CARMEN CORRAL CAMACHO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO JOSEFA ESTEBAN SANCHEZ

VOCAL SEGUNDO ANA CRISTINA BOLUMAR VIRUETE

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO ANNA RACHAEL CARNES VERGE

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO EGOITZ BASAGOITI CASTILLO

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

PRESIDENTE MARIA ISABEL GUIJOSA SANCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO RICARDO GONZALEZ PICAZO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO NAIARA SAGRARIO MOLINA DIAZ

VOCAL PRIMERO EMILIA MARTIN SERRANO

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO MARIA CRISTINA MORENO GRANJO

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO SAMANTA GALLARDO MARTIN

VOCAL SEGUNDO MARIANO MUNICIO MORA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO TAMARA GUERRA MORALES

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO FERNANDO GONZALEZ PALENCIA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: C

PRESIDENTE MARIA SOLEDAD RUBIO BODEMER

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO MARIA ISABEL RAMIREZ PEREZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO ANNA PAULINA SLUPSKA HANISZEWSKA

VOCAL PRIMERO GUILLERMO RODRIGUEZ TEVAR

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO ALFONSO TORRIJOS VERDIER

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO IMAN OMAROUALI AFKIR

VOCAL SEGUNDO PABLO VAZQUEZ CRISTOBAL

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO FRANCISCA ROBLES ORTIZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO CLARA MARIA TERUEL PEREZ

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A

PRESIDENTE JOSE FRANCISCO BURGUEÑO TRITENCIO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO AZUCENA AGUADO CALVO

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO RAUL BODAS CAMARMO



Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

VOCAL PRIMERO JAVIER CATALAN CATALAN
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO MARIA VANESA ALCALA VILLAR
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO MARIA CANAL ILLAN

VOCAL SEGUNDO PETRA CANO MUÑOZ
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO SOFIA DEGANO FUENTES
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO DIANA FERNANDEZ RODRIGUEZ

DISTRITO: 01 **SECCION:** 002 **MESA:** B
PRESIDENTE DIEGO MONTOYA GUTIERREZ
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO ALVARO MATEO LOPEZ DIAZ
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO EDUARDO MARTIN MADURGA

VOCAL PRIMERO VANESA GARCIA AVILA
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO BEGOÑA PILAR LEON CONDE
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO SANDRA LARROCA SANZ

VOCAL SEGUNDO ANA MARTIN GONZALEZ
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO ALMUDENA MORAN BARRANCO
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO LAUREANO MUÑOZ GUERRERO

DISTRITO: 01 **SECCION:** 002 **MESA:** C

PRESIDENTE MARIA VALVANERA VAZQUEZ DIAZ
PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO SILVIA SEN DE LA MASCARELL
PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO EMILIANO RODRIGUEZ GARCIA

VOCAL PRIMERO JOSE MANUEL PEREZ SANCHEZ
VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO FELIPE UBEDA GARCIA
VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO MARIA JESUS RODRIGUEZ MANTECA

VOCAL SEGUNDO IVAN OLLER RAMIREZ
VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO RAUL SERRANO MENA
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO MINERVA VILLARRUBIA PEREZ

, el cual deberá ser comunicado a la Junta Electoral de Zona y al Juzgado de Paz de Pedrezuela, y notificado a los interesados

TERCERO: APROBAR INICIALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y EL PLAN DE EMPLEO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Vista la providencia de alcaldía de 05 03 2019 acordando el inicio de la tramitación del expediente

Visto el informe de Secretaría (D I.S.R) de la misma fecha

Visto el documento de “*relación de puestos de trabajo y plan de empleo*” redactado por la empresa SEPH Asesores, contratada al efecto

Con fecha 15 03 2019 se reunió la Mesa de Negociación, adoptando el siguiente acuerdo en relación a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo: «*Se aprueba por unanimidad las fichas y la estructura recogida en el Borrador de la Relación de Puestos de Trabajo presentada por la empresa/profesional contratada, con las modificaciones acordadas en las mesas de negociación celebradas en fechas 12, 14 y 15 de marzo de 2019, y que se recogen en el Anexo I y Anexo II del documento final presentado*».

Visto el dictamen favorable emitido en la comisión informativa general y de asuntos de Pleno de 28 03 2019



Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

- *El sr alcalde destaca el consenso logrado con el Comité de Empresa (CtE) para aprobar por unanimidad la Relación de Puestos de Trabajo (RPT); Lee cada ficha de la RPT y señala que se ha elaborado por la empresa contratada, siguiendo el método denominado Viñals; Se refiere también al Plan de Empleo (PE) elaborado para poner en marcha las medidas contempladas en la RPT, según las vaya aprobando el Pleno*
- *D Rafael Turnes García se alegra de que por fin el PP acometa la aprobación de una RPT después de muchos años gobernando, lo que atribuye a la presión del procedimiento iniciado por el anterior equipo de gobierno (e.g)*

Dice que se ha hecho precipitadamente en muy pocos meses y que hay muchos errores en la misma: defectos de forma, retribuciones, valoración de puestos; Dice que no se convocó a participar a los partidos de la oposición, y que le extraña el consenso con el CtE, porque el PP no es un partido muy negociador; Tampoco sabe si hubo consenso con los trabajadores municipales

Cree que entre los puestos mal valorados está el de técnico de comunicación, ya que debería exigirse licenciatura en periodismo; Y lo mismo con los puestos de bibliotecarias: pregunta si rebajar los requisitos de titulación es para pagar menos; Dice que hay mucha diferencia en el sueldo de técnico de deportes y de cultura, y pregunta si es por cuestión de género

- *Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel le dice que no sabía que los puestos de trabajo tuvieran género... Y que la valoración de cada puesto se hace en base a una serie de parámetros comunes para todos los empleados*
- *D Rafael Turnes García dice que el puesto de coordinador de cultura está minusvalorado y anima a los trabajadores que no estén conformes a recurrir; Dice que también hay diferencias entre puestos de servicios y de limpieza, pej*
- *D Jaime Ruiz González dice que hay 98 trabajadores del Ayuntamiento, y no hay ni RPT ni convenio, que muchos trabajadores son indefinidos pero no fijos, que hay contratos de toda tipología, y que se perciben todo tipo de complementos salariales distintos... Por tanto era necesaria una RPT, pero lo que no se puede hacer es seguir los trámites a toda prisa a partir de la adjudicación del contrato a la empresa el 20 02 2019; Dice que en cada puesto se valoran 11 factores distintos, pero duda que los trabajadores sepan que significa cada factor y como se retribuyen los mismos según el método Viñals*

Dice que el organigrama no lo entiende; Suscribe lo dicho por Rafa; Añade que el puesto de técnico de juventud es vital, dada la cantidad de habitantes en ese rango de edad: dice que el salario es muy bajo en función del número de personas que tiene que activar

Pregunta cómo se van a provisionar los puestos

- *Dña Ana Belén Romero Martín dice que la RPT era necesaria dada la calamitosa gestión de la plantilla por el PP en el pasado, y para subir sueldos que eran inadecuados, pero lo ve como una compra de voluntades, que espera que no condicione al próximo gobierno*

No está de acuerdo en la supresión de la exigencia de determinadas titulaciones; Reitera lo dicho en relación a los coordinadores de cultura y juventud, y considera que la titulación exigida a las educadoras infantiles es poco precisa; Pide al PP que sea austero

- *Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que obviamente en el CtE no estaban todos de acuerdo en un principio, pero finalmente se llegó a un acuerdo consensuado; Dice que han tratado a los trabajadores municipales como si fueran unos ignorantes, pero que todos actuaron con la mejor voluntad para poner en orden la situación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento*

Dice que cuando ellos estuvieron en el gobierno, tampoco invitaron al PP a participar; Dice que para realizar la RPT se partió de las entrevistas ya realizadas al personal del Ayuntamiento, y comparaciones con RPT publicadas de otros Ayuntamientos

Dice que la valoración de los puestos y el organigrama se negociaron ficha a ficha con el CtE, en el que participó una especialista de UGT, que asesoró en la redacción del documento final

Sobre el puesto de técnico de comunicación, su perfil es similar al que existe en municipios limítrofes; Dice que la persona que ocupa ese puesto es una gran profesional, pero la RPT valora el puesto, no la persona, pero resulta curioso que la retribución que fijó el anterior e.g era inferior a la que le correspondería a una licenciada; Lo mismo sucede con los puestos de la biblioteca: sólo se necesitan auxiliares de biblioteca, se valora la mayor titulación, pero no es necesario para el puesto; Dice que la diferencia entre el coordinador de deportes y de cultura viene dada por las características del puesto y el número de trabajadores a cargo, lo que incide en la valoración final; La diferencia salarial entre puestos de servicios y de limpieza, viene dada sobre todo por la especial penosidad; En cuanto al puesto de técnico de juventud dice que siempre ha habido en Pedrezuela, y



Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

es una figura muy respetada, pero que siempre se han contratado empresas que han desarrollado proyectos en esta área; La titulación exigida para educadoras infantiles dice que es técnico@ de jardín de infancia

- D Rafael Turnes García dice que obviamente no toman por tontos ni a los trabajadores, ni al CtE; Dice que durante años el PP ha contratado a dedo, no ha aprobado un convenio colectivo, y que cuando entraron ellos chocaron con esa realidad, y que promovieron un convenio, aprobaron el fondo social, y promovieron la RPT (entrevistas) que finalmente ha aprobado el PP, pero que no pudieron invitarles a negociar porque no llegaron a tener un documento base

Dice que si en otros Ayuntamiento no hay técnico de comunicación con licenciatura, no es argumento

- El sr alcalde dice que el anterior e.g realizó contrataciones irregulares, y que las fichas de cada puesto de la RPT se han aprobado negociando con el CtE y con la asistencia de una técnica de UGT; Dice que todos los trabajadores van a cobrar más con la RPT que con el anterior e.g y que obviamente en la valoración de los puestos no se tiene en cuenta la cuestión de género

Dice que los puesto se valoran en base a unos puntos que se otorgan y que los salarios resultan de aplicar unas formulas matemáticas, y que las negociaciones han sido rápidas porque ambas partes tenían interés; Y que hay un acuerdo para en un momento posterior revisar la RPT y corregir posibles errores

- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que el tiempo que se ha invertido en la RPT por la empresa adjudicataria y el departamento de personal ha sido el necesario, y que está muy orgullosa del consenso que alcanzaron para aprobar las fichas
- D Jaime Ruiz González dice que los trabajadores y sus representantes en el CtE no son tontos, pero no tenían por qué saber de RPT y la representante de UGT no acudió a la última reunión; Dice que no ha habido participación de los trabajadores en la RPT y que el organigrama es incomprensible; Pregunta como se van a provisionar los puestos
- El sr alcalde explica el organigrama nº 3; Dice que los puestos se van a provisionar legalmente
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por la ficha nº 17, cuál es la titulación exigida
- El sr alcalde dice que se añadirá "o titulación equivalente o similar"

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22.2.i) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, con el voto a favor de los concejales del grupo del Partido Popular (5) y de UPyD (1), y la abstención de los concejales de los grupos de Somos Vecinos (2), Unidos (2) y PSOE (2), **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente, y con el resultado contemplado en el Anexo I

Cod.	DENOMINACIÓN PUESTODE TRABAJO	Ficha	Vinc. Jurí.	Cla s.	Ní v.	TITULAC	Punt. Valora c	SALARIO RPT				
								Sal/mes C/ext	Sal Base	Comp Dest	Comp Esp	Retrib/año
1.	ÁREA DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA INTERVENCIÓN											
1.0.1	SECRETARIO INTERVENTOR FHN	31	FHN	A1	30	Licenc/master	4800	5.308,86 €	1.112,69 €	1.028,17 €	3.168,00 €	74.324,04 €
1.0.2	TECNICO/A de COMUNICACIÓN	16	L	C1	11	Bachill/FP II + Exp	525	1.348,07 €	749,37 €	252,20 €	346,50 €	18.873,04 €
2.	ÁREA DE CONTABILIDAD, HACIENDA, RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL (ORGANIGRAMA II)											
2.0.1	TÉCNICO/A DE CONTABILIDAD EA.367/18	24	F	A1	26	Licenc/master	3750	4.328,73 €	1.112,69 €	741,04 €	2.475,00 €	60.602,22 €
2.0.2	TÉCNICO/A COORDINADOR DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO	34	L/F	A2	17	Grado/Diplom/Exp. >3 a	1225	2.182,11 €	978,43 €	395,18 €	808,50 €	30.549,58 €
2.1	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y											



Secretaría
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

RECAUDACIÓN												
2.1.1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN DE CONTABILIDAD	23	L	A2	16	Grado/Diplom/Exp. >3 a	1000	2.009,84 €	978,43 €	371,41 €	660,00 €	28.137,80 €
2.1.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	19	L	C2	10	Graduad/FP P1	350	1.094,59 €	635,18 €	228,41 €	231,00 €	15.324,28 €
2.1.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CON FUNCIONES SERVICIO GESTIÓN ABASTECIMIENTO DE AGUA	32	L	C2	11	Graduad/FP P2	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €
2.2 DEPARTAMENTO DE HACIENDA												
2.2.1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN	21	L/F	A2	16	Grado/Diplomat	700	1.811,84 €	978,43 €	371,41 €	462,00 €	25.365,80 €
2.3 DEPARTAMENTO DE PADRÓN MUNICIPAL Y REGISTRO GENERAL												
2.3.1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN	21	L/F	A2	16	Grado/Diplom/Exp. >3 a	700	1.811,84 €	978,43 €	371,41 €	462,00 €	25.365,80 €
2.4 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL												
2.4.1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN	21	L/F	A2	16	Grado/Diplomat	700	1.811,84 €	978,43 €	371,41 €	462,00 €	25.365,80 €
2.4.2	ADMINISTRATIVO/A	20	F/L	C1	11	Bachill/FP II	475	1.315,07 €	749,37 €	252,20 €	313,50 €	18.411,04 €
2.5 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS RRHH												
2.5.1	TÉCNICO/A RRHH	22	L/F	A2	16	Grado/Diplom/Exp. >3 a	750	1.844,84 €	978,43 €	371,41 €	495,00 €	25.827,80 €
3. ÁREA DE URBANISMO, OBRAS Y MANTENIMIENTO (ORGANIGRAMA III)												
3.1 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO												
3.1.1	ARQUITECTO/A	27	L/F	A1	20	Licenc/master	1050	2.272,37 €	1.112,69 €	466,68 €	693,00 €	31.813,18 €
3.1.2	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	7	L	C1	15	Bachill/FP II + Exp	1075	1.806,41 €	749,37 €	347,54 €	709,50 €	25.289,80 €
3.1.3	SUBENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	6	L	C2	14	Bachill/FP II + Exp	750	1.453,92 €	635,18 €	323,74 €	495,00 €	20.354,90 €
3.1.3	SUBENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO	6	L	C2	14	Bachill/FP II + Exp	750	1.453,92 €	635,18 €	323,74 €	495,00 €	20.354,90 €
3.1.4	OFICIAL/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	5	L	C2	13	Bachill/FP II + Exp	600	1.331,06 €	635,18 €	299,88 €	396,00 €	18.634,86 €
3.1.4	OFICIAL/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	5	L	C2	13	Bachill/FP II + Exp	600	1.331,06 €	635,18 €	299,88 €	396,00 €	18.634,86 €
3.1.4	OFICIAL/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	5	L	C2	13	Bachill/FP II + Exp	600	1.331,06 €	635,18 €	299,88 €	396,00 €	18.634,86 €
3.1.4	OFICIAL/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	5	L	C2	13	Bachill/FP II + Exp	600	1.331,06 €	635,18 €	299,88 €	396,00 €	18.634,86 €
3.1.4	OFICIAL/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	5	L	C2	13	Bachill/FP II + Exp	600	1.331,06 €	635,18 €	299,88 €	396,00 €	18.634,86 €
3.1.4	OFICIAL/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	5	L	C2	13	Bachill/FP II + Exp	600	1.331,06 €	635,18 €	299,88 €	396,00 €	18.634,86 €
3.1.4	OFICIAL/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	5	L	C2	13	Bachill/FP II + Exp	600	1.331,06 €	635,18 €	299,88 €	396,00 €	18.634,86 €
3.1.5	OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES ESPECIALISTA EN JARDINERÍA	11	L	C1	11	Graduad/FP P1	600	1.331,06 €	635,18 €	299,88 €	396,00 €	18.634,86 €
3.16	OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4	L	E/A P	9	Graduad/FP P1	375	1.046,12 €	582,11 €	216,51 €	247,50 €	14.645,68 €
3.16	OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4	L	E/A P	9	Graduad/FP P1	375	1.046,12 €	582,11 €	216,51 €	247,50 €	14.645,68 €
3.16	OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4	L	E/A P	9	Graduad/FP P1	375	1.046,12 €	582,11 €	216,51 €	247,50 €	14.645,68 €
3.16	OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4	L	E/A P	9	Graduad/FP P1	375	1.046,12 €	582,11 €	216,51 €	247,50 €	14.645,68 €
3.16	OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4	L	E/A P	9	Graduad/FP P1	375	1.046,12 €	582,11 €	216,51 €	247,50 €	14.645,68 €
3.16	OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4	L	E/A P	9	Graduad/FP P1	375	1.046,12 €	582,11 €	216,51 €	247,50 €	14.645,68 €



Secretaría
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

	SERVICIOS MÚLTIPLES			P		P1		€					
3.16	OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4	L	E/A P	9	Graduad/F P1	375	1.046,12 €	582,11 €	216,51 €	247,50 €	14.645,68 €	
3.16	OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4	L	E/A P	9	Graduad/F P1	375	1.046,12 €	582,11 €	216,51 €	247,50 €	14.645,68 €	
3.16	OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	4	L	E/A P	9	Graduad/F P1	375	1.046,12 €	582,11 €	216,51 €	247,50 €	14.645,68 €	
3.2	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA												
3.2.1	GOBERNANTE/A	2	L	E/A P	10	Graduad/F P1	525	1.157,02 €	582,11 €	228,41 €	346,50 €	16.198,28 €	
3.2.2	OPERARIO/A LIMPIEZA	1	L	E/A P	8	Graduad/F P1	175	902,16 €	582,11 €	204,55 €	115,50 €	12.630,24 €	
3.2.2	OPERARIO/A LIMPIEZA	1	L	E/A P	8	Graduad/F P1	175	902,16 €	582,11 €	204,55 €	115,50 €	12.630,24 €	
3.2.2	OPERARIO/A LIMPIEZA	1	L	E/A P	8	Graduad/F P1	175	902,16 €	582,11 €	204,55 €	115,50 €	12.630,24 €	
3.2.2	OPERARIO/A LIMPIEZA	1	L	E/A P	8	Graduad/F P1	175	902,16 €	582,11 €	204,55 €	115,50 €	12.630,24 €	
3.2.2	OPERARIO/A LIMPIEZA	1	L	E/A P	8	Graduad/F P1	175	902,16 €	582,11 €	204,55 €	115,50 €	12.630,24 €	
3.2.2	OPERARIO/A LIMPIEZA	1	L	E/A P	8	Graduad/F P1	175	902,16 €	582,11 €	204,55 €	115,50 €	12.630,24 €	
3.2.2	OPERARIO/A LIMPIEZA	1	L	E/A P	8	Graduad/F P1	175	902,16 €	582,11 €	204,55 €	115,50 €	12.630,24 €	
3.2.2	OPERARIO/A LIMPIEZA	1	L	E/A P	8	Graduad/F P1	175	902,16 €	582,11 €	204,55 €	115,50 €	12.630,24 €	
3.2.2	OPERARIO/A LIMPIEZA	1	L	E/A P	8	Graduad/F P1	175	902,16 €	582,11 €	204,55 €	115,50 €	12.630,24 €	
3.2.2	OPERARIO/A LIMPIEZA	1	L	E/A P	8	Graduad/F P1	175	902,16 €	582,11 €	204,55 €	115,50 €	12.630,24 €	
3.2.2	OPERARIO/A LIMPIEZA	1	L	E/A P	8	Graduad/F P1	175	902,16 €	582,11 €	204,55 €	115,50 €	12.630,24 €	
3.2.2	OPERARIO/A LIMPIEZA	1	L	E/A P	8	Graduad/F P1	175	902,16 €	582,11 €	204,55 €	115,50 €	12.630,24 €	A amortizar
4.	AREA DE DESARROLLO LOCAL (ORGANIGRAMA IV)												
4.1	DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CONTRATACIÓN Y CONSUMO												
4.1.1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN	21	L/F	A2	16	Grado/Diplomat	700	1.811,84 €	978,43 €	371,41 €	462,00 €	25.365,80 €	
4.2	DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y PROMOCIÓN LOCAL												
4.2.1	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN	21	L/F	A2	16	Grado/Diplomat	700	1.811,84 €	978,43 €	371,41 €	462,00 €	25.365,80 €	
5.	JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES (ORGANIGRAMA V)												
5.1	DEPARTAMENTO DE DEPORTES												
5.1.1	DIRECTOR/A POLIDEPORTIVO	12	L	A2	16	Grado/Diplomat	975	1.993,34 €	978,43 €	371,41 €	643,50 €	27.906,80 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €	



Secretaría
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €
5.1.2	MONITOR/A POLIDEPORTIVO	9	L	C2	11	FP	450	1.184,38 €	635,18 €	252,20 €	297,00 €	16.581,34 €
5.1.3	CONSERJE POLIDEPORTIVO	18	L	E/A P	9	Graduad/F P1	400	1.062,62 €	582,11 €	216,51 €	264,00 €	14.876,68 €
5.1.3	CONSERJE POLIDEPORTIVO	18	L	E/A P	9	Graduad/F P1	400	1.062,62 €	582,11 €	216,51 €	264,00 €	14.876,68 €
5.2	DEPARTAMENTO DE JUVENTUD, CULTURA Y EDUCACIÓN											
5.2.1	COORDINADOR/A DE CULTURA EDUCACIÓN Y JUVENTUD	17	L/F	A2	16	Grado/Dipl omat	350	1.580,84 €	978,43 €	371,41 €	231,00 €	22.131,80 €
5.2.2	BIBLIOTECARIO/A	15	L	C1	11	Bachillera/ FP II	425	1.282,07 €	749,37 €	252,20 €	280,50 €	17.949,04 €
5.2.2	BIBLIOTECARIO/A	15	L	C1	11	Bachillera/ FP II	425	1.282,07 €	749,37 €	252,20 €	280,50 €	17.949,04 €
5.2.3	TÉCNICO/A DE CULTURA	13	L	C1	12	Bachill/FP II + Exp	750	1.520,41 €	749,37 €	276,04 €	495,00 €	21.285,80 €
5.2.4	MONITOR/A CULTURA	10	L	C1	11	Bachillera/ FP II	175	1.117,07 €	749,37 €	252,20 €	115,50 €	15.639,04 €
5.2.4	MONITOR/A CULTURA	10	L	C1	11	Bachillera/ FP II	175	1.117,07 €	749,37 €	252,20 €	115,50 €	15.639,04 €
5.2.4	MONITOR/A CULTURA	10	L	C1	11	Bachillera/ FP II	175	1.117,07 €	749,37 €	252,20 €	115,50 €	15.639,04 €
5.2.4	MONITOR/A CULTURA	10	L	C1	11	Bachillera/ FP II	175	1.117,07 €	749,37 €	252,20 €	115,50 €	15.639,04 €
5.2.5	EDUCADOR/A INFANTIL	8	L	C1	12	Grado/Dipl omat	700	1.487,41 €	749,37 €	276,04 €	462,00 €	20.823,80 €
5.2.5	EDUCADOR/A INFANTIL	8	L	C1	12	Grado/Dipl omat	700	1.487,41 €	749,37 €	276,04 €	462,00 €	20.823,80 €
5.2.5	EDUCADOR/A INFANTIL	8	L	C1	12	Grado/Dipl omat	700	1.487,41 €	749,37 €	276,04 €	462,00 €	20.823,80 €
5.2.6	TÉCNICO/A DE JUVENTUD	14	L	C1	11	FP II/TASO C	450	1.298,57 €	749,37 €	252,20 €	297,00 €	18.180,04 €
5.1.7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	19	L	C2	10	Graduad/F P1	350	1.094,59 €	635,18 €	228,41 €	231,00 €	15.324,28 €
5.2.8	CONSERJE	3	L	E/A P	9	Graduad/F P1	325	1.013,12 €	582,11 €	216,51 €	214,50 €	14.183,68 €
5.2.8	CONSERJE	3	L	E/A P	9	Graduad/F P1	325	1.013,12 €	582,11 €	216,51 €	214,50 €	14.183,68 €
6	ÁREA DE SEGURIDAD (ORGANIGRAMA VI)											
6.1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA											
6.1.1	OFICIAL/A DE POLICIA	30	F	C1	22	Bachillera/ FP II	3575	3.649,99 €	749,37 €	541,12 €	2.359,50 €	51.099,92 €
6.1.2	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FP II	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €
6.1.2	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FP II	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €
6.1.2	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FP II	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €
6.1.2	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FP II	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €
6.1.2	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FP II	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €
6.1.2	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FP II	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €
6.1.2	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FP II	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €
6.1.2	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FP II	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €
6.1.3	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FP II	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €
6.1.3	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FP II	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €



						FPII		€			€	
6.1.3	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FPII	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €
6.1.3	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FPII	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €
6.1.3	POLICIA LOCAL	28	F	C1	20	Bachillera/ FPII	2125	2.618,55 €	749,37 €	466,68 €	1.402,50 €	36.659,76 €
6.1.4	POLICIA LOCAL	28	F	C2	18	Graduad/F P1						A amortizar
6.1.4	POLICIA LOCAL	28	F	C2	18	Graduad/F P1						A amortizar
6.1.5	ADMINISTRATIVO/A POLICIA LOCAL	33	F/L	C1	11	Bachill/FP II	625	1.414,07 €	749,37 €	252,20 €	412,50 €	19.797,04 €
6.2	DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL											
6.2.1	COORDINADOR/A PROTECCION CIVIL	26	L	C1	18	Graduad/F P1	1500	2.158,39 €	749,37 €	419,02 €	990,00 €	30.217,52 €
6.2.2	AGENTE DE PROTECCIÓN CIVIL	25	L	C2	16	Graduad/F P1	1000	1.666,59 €	635,18 €	371,41 €	660,00 €	23.332,28 €
6.2.2	AGENTE DE PROTECCIÓN CIVIL	25	L	C2	16	Graduad/F P1	1000	1.666,59 €	635,18 €	371,41 €	660,00 €	23.332,28 €
6.2.2	AGENTE DE PROTECCIÓN CIVIL	25	L	C2	16	Graduad/F P1	1000	1.666,59 €	635,18 €	371,41 €	660,00 €	23.332,28 €

Se acuerda modificar la ficha nº 17, en la que de verá acompañar a la titulación exigida la coetilla “o titulación equivalente o similar”

SEGUNDO. Aprobar el “plan de empleo” de conformidad con lo recogido en la mesa de negociación, por el que se determina la forma en la que se va a producir la modificación de las retribuciones y las funciones contempladas en la relación de puestos de trabajo, en el siguiente sentido

I.- AMORTIZACIÓN DE LOS PUESTOS VACANTES no encontrándose previstas amortizaciones de puestos de trabajo que supongan la extinción de relaciones laborales, entiende esta parte que será objeto de la voluntad política el determinar cuándo se producen dichas modificaciones de los puestos de trabajo que se establecen, de acuerdo a la normativa aplicable

II.- CONGELACIÓN DE LA DIFERENCIA entre las retribuciones actuales y las de la RPT, mediante el establecimiento de un COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO (CPT) distribuido en 14 mensualidades para aquellos empleados públicos que, en base a la valoración de la RPT del puesto que viene realizando o al que se le ha asignado, vienen percibiendo retribuciones superiores a las que establece la valoración de los puestos de la RPT. por las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo. Este Complemento Personal Transitorio será absorbido por cualquier futura mejora retributiva, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, sin que se tengan en cuenta los trienios, el complemento de productividad ni las gratificaciones por servicios extraordinarios

CPT, que en el caso de los empleados laborables, no vendrá desglosado en la nómina sin perjuicio de encontrarse recogido en su ficha personal al efecto de su absorción futura.

III.- ESTABLECIMIENTO DE UN PERIODO DE CARENCIA PROGRESIVO EN LA ASUNCIÓN DE LAS FUNCIONES Y LAS RETRIBUCIONES CONTEMPLADAS EN LA RPT, de tal modo que las nuevas y específicas funciones establecidas en la RPT en cuanto difieran de las actuales, y por las que la misma ha definido unas retribuciones superiores a las que se vienen percibiendo, así como las nuevas retribuciones, estarán pendiente de ser asumidas tanto por los trabajadores como por el Ayuntamiento, hasta un acuerdo de Pleno posterior fruto de una mejoría de la situación presupuestaria, de los los incrementos retributivos, con la consiguiente asunción de las nuevas y distintas funciones y contenidos (de los que se han venido prestando), que con carácter singular y excepcional, recoge el



Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

contenido de los puestos de trabajo. En todo caso es fruto del acuerdo de la mesa de negociación proceder en periodos trimestrales desde la aprobación de la RPT, de aprobar consignaciones presupuestarias que permitan asumir como mínimo el 10% de dichas diferencias retributivas en cada periodo trimestral, sin perjuicio de la facultad del Pleno Municipal de acelerar dicha asunción en el tiempo”

TERCERO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente, la relación de puestos de trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma

En estos momentos se ausenta D Francisco Javier de Lucas Herrero, siendo las 21:20 h

- *D Rafael Turnes García dice que se han abstenido por no haber tenido en cuenta sus puntualizaciones; Recalca que la RPT se aprueba por influencia del anterior e.g*
- *D Jaime Ruiz González dice que también les hubiera gustado votar a favor, pero que no han contado con ellos, ni se les ha informado, y además la RPT tiene varios errores*
- *Dña Ana Belén Romero Martín suscribe lo dicho por Rafa, dice que la RPT está poco trabajada*
- *El sr alcalde agradece el trabajo de los miembros del CtE para aprobar la RPT, así como a la empresa adjudicataria y el departamento de personal*

Control y fiscalización de los órganos de la corporación

CUARTO: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

- *D Rafael Turnes García dice que poco puede fiscalizar porque no les han dado la actas de JGL y la información del Pleno la ha recibido horas antes; Dice que no es serio*
- *Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que sabe que el secretario estaba de baja, y que ellos han intentado dar toda la documentación señalada en la comisión informativa*
- *D Jaime Ruiz González dice que no se puede gestionar tanta información, y que si el secretario está de baja que nombren un funcionario accidental*
- *Dña Ana Belén Romero Martín dice llevan un año sin recibir acta de JGL, que no es achacable a la baja del secretario; Pregunta por el reconocimiento de crédito al Ayuntamiento de Buitrago, dice que pedirá el coste de la actividad, ingresos, empleados que los han gestionado...*
- *Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que el coste para Pedrezuela ha sido de 1.700 € correspondientes al alojamiento*
- *Dña Ana Belén Romero pregunta por los gastos en restaurantes*
- *El sr alcalde dice que son invitaciones para gestionar diferentes asuntos, o para agradecer servicios, como pej a la Guardia Civil*
- *Dña Ana Belén Romero dice que no se le ha contestado a muchas cosas: costes de toros, del servicio de asistencia catastral, de cestas navideñas, de la caldereta, del pincho antes del pregón*



QUINTO: INFORMACIÓN DEL SR ALCALDE Y CONCEJALES DELEGAD@S

- El sr alcalde dice que el Ayuntamiento ya ha puesto a su nombre el alumbrado público en Montenebro y que también se han hecho las lecturas de agua, para facturar 2019
- D Rafael Turnes García pregunta si el Ayuntamiento también gestiona la depuradora
- El sr alcalde le contesta que todavía no, que en estos asuntos se avanza poco a poco
- D Rafael Turnes García pregunta porque no hay trabajadores del Ayuntamiento trabajando en Montenebro
- D Ignacio Joaquín Laguna Merchán dice que el Ayuntamiento ya está asumiendo con su personal las roturas que se producen; Como decía el alcalde, en estos asuntos se avanza poco a poco; En cuanto llegue la barredora se mejorará el servicio más aún
- Dña Ana Belén Romero Martín dice que también puede contratarse el mantenimiento de la depuradora

- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que el pediatra ya está a jornada completa y que el médico de tarde viene tres mañanas y dos tardes; El nuevo médico concedido podría incorporarse a partir de mayo y completar el horario anterior; Dice que no será posible ampliar el centro de salud, pero ya tiene concedida una reforma por partes

Dice que en juventud hay programado un curso gratuito de premonitores de tiempo libre, y que se ha abierto el espacio joven los viernes hasta finales de mayo; Dice que la noche joven también está teniendo mucho éxito

En deportes, señala que se cambiará el sistema de inscripción en campamentos

- D Rafael Turnes García pregunta porque no están cubiertas al 100% las tardes del médico, porque al final hay dos tardes sin cubrir, pide que se solucione este problema
- Dña Ana Belén Romero Martín que dos tardes sin médico por las tardes es un grave problema para la conciliación, porque es imprescindible este servicio; Pregunta qué es la plaza reservada para uso sanitario en la CL Eras
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz contesta que está reservada para los médicos del centro de salud, para atender urgencias
- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel informa que ya está en vigor la normativa para cubrir los centros de educación infantil; Dice que sigue actuando en mantenimiento de colegios: ampliación de aceras en Santa Ana, transformación del huerto en parque, varias remodelaciones en colegio San Miguel

Dice que se harán campamentos en semana santa y verano; Informa también de la buena acogida de las actuaciones en el centro cultural, y que la biblioteca ya tiene los fondos concedidos al ganar el premio María Moliner; También que se está reformando la escuela de las artes

- D Rafael Turnes García dice que no se puede actuar en los centros culturales en periodos de actividad, porque perjudica mucho la formación; También echa de menos más



Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

comunicación de estas incidencias a los concejales; Pregunta por el CEIPSO, si el PP rechazó esta posibilidad

- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que se planteó un instituto y al anularse el plan general ya no había espacio para ubicarlo, por lo que desapareció la posibilidad
- El sr alcalde dice que preferirían un instituto, y en su defecto un CEIPSO, pero que al no haber suelo público, pues no cabe ni uno ni otro
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta cuando empezaron las obras de la escuela de las artes
- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que en Navidades, que pensaban que la empresa acabaría a tiempo antes del inicio de las actividades, pero que al final se demoró todo

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- D Luis Carlos González González pregunta por qué este año no hay excursión al Madrid Open
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que también habrá
- D Luis Carlos González González pregunta por las memorias de área
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que están prácticamente terminadas
- D Luis Carlos González González pregunta por la subvención al Club Deportivo Pedrezuela
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que es la misma que había, que sólo se han cambiado algunas cifras
- D Luis Carlos González González pregunta por la subvención de esquí
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que se ha subvencionado el transporte
- D Luis Carlos González González pregunta si hay un p es un deporte con mucha demaroyecto específico de esquí
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que es un deporte con mucha demanda en Pedrezuela, y que forma parte del programa general de actividades
- D Luis Carlos González González dice que le parece un disparate gastar 5.600 € en esquí en dos años; Pregunta si está acabado el campo de fútbol
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que no, cuando acabe la temporada

En estos momentos se ausenta Dña Inés Sara Arias de Reyna Díaz, siendo las 23:02 h

- D Luis Carlos González González pregunta por la piscina
- Dña María Sagrario de la Fuente Hernanz dice que están los pliegos en preparación ahora mismo
- D Luis Carlos González González pregunta hasta cuando ha estado funcionando MIMUNI
- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que hasta fin de contrato
- D Luis Carlos González González pregunta por la política de transparencia municipal
- El sr alcalde contesta que todas las contrataciones se hacen a través de la plataforma estatal y el perfil del contratante
- D Jaime Ruiz González pregunta por qué no se recogen más a menudo los contenedores de cartón
- D Ignacio Joaquín Laguna Merchán contesta que se recogen cada quince días, salvo que haya un aviso antes, que entonces se atiende la incidencia
- D Jaime Ruiz González pregunta por el chiringuito, si se ajusta al pliego
- D Javier Serrano Sanz dice que no se han hecho mejoras, sólo que se ha adecuado a las necesidades del local
- D Ignacio Joaquín Laguna Merchán dice que en el pliego se exigía hacer paellas al adjudicatario, ellos sabrán si el local se ajustaba o no a esos requisitos



Secretaría

Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

- D Javier Serrano Sanz dice que el local no reunía las mínimas condiciones exigibles
- D Rafael Turnes García pregunta por el parque Peñandía
- Dña Yolanda Esther Gonzalez Gabriel dice que se ha construido un parque infantil con varios tipos de juegos y una pérgola
- D Rafael Turnes García pide que se cree un ambiente adecuado para niños
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por las zanjas que está abriendo MASMOVIL
- D Javier Serrano Sanz dice que se han hecho donde MOVISTAR no tenía tendido, y que MOVISTAR estará obligada a canalizar por las mismas instalaciones
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por las prórrogas de contratos, dice que perjudican a los demás aspirantes de las bolsas de empleo
- El sr alcalde dice que siempre se prorroga un contrato, se hace previo informe técnico que lo corrobore
- Dña Ana Belén Romero Martín pregunta por el comodato en CL Pioneros
- El sr alcalde contesta que es para almacenamiento del material del Ayuntamiento para fiestas

Vistos cuantos asuntos integran el orden del día y adoptados los acuerdos anteriores, el sr alcalde-presidente declara terminada la sesión a las 23:28 horas del día 02 04 2019, de cuyo resultado se extiende por el sr secretario la presente acta

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; El secretario-interventor-tesorero
Documento firmado electrónicamente